





DIAGNÓSTICO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018 – 2020 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los criterios primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, en relación con el artículo 31 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, procede a emitir el siguiente Diagnóstico.

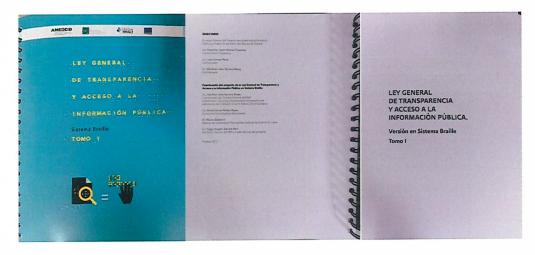
Con corte al mes de diciembre del 2020 se han recibido las siguientes solicitudes:

EJERCICIO	SOL. ACCESO	SOL. ARCO
2018	300	550
2019	302	512
2020	546	307

NOTA: Es preciso indicar que todas las solicitudes fueron atendidas en tiempo y forma.

Derivado de los trabajos implementados por parte de la Unidad de Transparencia, en beneficio de la accesibilidad a la Transparencia y Protección de Datos personales a Grupos vulnerables, destacan las siguientes acciones:

Se cuenta en la Unidad de Transparencia con ordenamientos legales en sistema de escritura y lectura Braille.

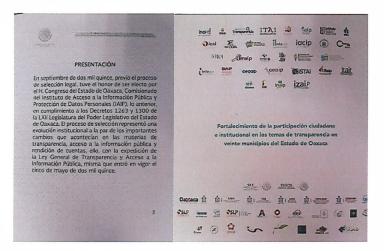












Se cuenta con folletos traducidos a diversas lenguas, con los cuales se proporciona mayor accesibilidad a la ciudadanía en diferentes condiciones.



La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, realizó una publicación denominada "Presupuesto Ciudadano", en donde se explica de manera clara y en un lenguaje ciudadano respecto al presupuesto público que recibe el Gobierno del Estado de Oaxaca, de igual manera, con el objetivo de proporcionar accesibilidad a personas que hablen alguna lengua, en coordinación con el SUNEO se realizaron las traducciones de dicha publicación en Zapoteco y Mixteco durante los años 2019 y 2020, mismas que pueden ser consultadas en las siguientes ligas:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/Traduccion%20Spot%20Presupues to%20Ciudadano%20Mixteco.pdf





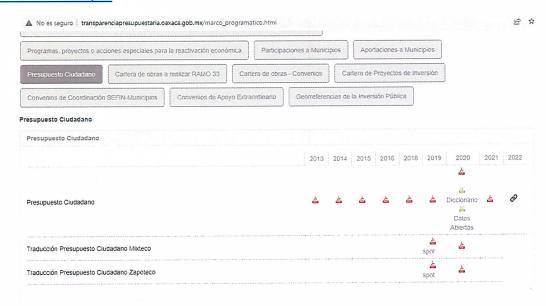


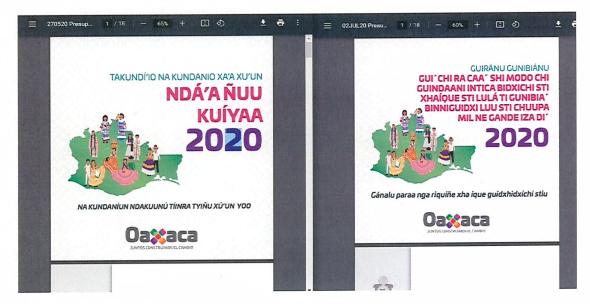


 $\frac{https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/Presupuesto%20Ciudadano%20Mixteco%202020.pdf}{}$

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/Traduccion%20spot%20Presupuest o%20Ciudadano%20Zapoteco.pdf

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/Presupuesto%20Ciudadano%20Zapoteco%202020.pdf







Señalización e identificación de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría.









Accesibilidad para personas con capacidades diferentes.



De igual manera, es menester destacar que actualmente los elementos de seguridad que se encuentran en las Instalaciones, han recibido asesoría y capacitación para que, al percatarse de que una persona pertenezca a un grupo vulnerable, pueda dar aviso a los servidores públicos encargados de los temas para que acuda a ese lugar y apoye, asesore, o facilite la realización de un trámite o presentación de un oficio.



Los servidores públicos que integran la Unidad de Transparencia, han sido capacitados en diversos temas de Transparencia como:







- Obligaciones en materia de transparencia
- Datos Personales
- SIPOT
- SCCO

Se implementó un repositorio (espacio centralizado donde se almacena, organiza, mantiene y difunde información digital) de los Portales de los Sujetos Obligados en donde se puede encontrar información en materia de transparencia, y ponemos a tu disposición los enlaces directos a la información pública de 92 Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, mismo que puede ser consultado en la siguiente link: https://www.oaxaca.gob.mx/transparencia/





En relación a lo anterior, esta Secretaría implementó un sistema denominado "Sistema de Control de Carga de Obligaciones (SCCO)", mismo que es una herramienta tecnológica que facilita y hace eficiente el cumplimiento de la carga de la información de las Obligaciones de Transparencia, coadyuvando de igual manera a la homologación de la información en los Portales Institucionales de cada Sujeto Obligado.

Gracias a lo anterior, dio como resultado mejoras positivas en la carga de la información logrando consigo los siguientes resultados derivado de las evaluaciones realizadas por el Órgano Garante en materia de Transparencia:

2018: 100% lo cual consta mediante los dos dictámenes semestrales de cumplimiento realizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.







2019: 100% lo cual consta mediante los dos dictámenes semestrales de cumplimiento realizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

2020: 100% lo cual consta mediante el dictamen de cumplimiento realizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Se anexan los dictámenes correspondientes.

Conclusiones y futuras acciones:

Se continuarán con los trabajos de accesibilidad en favor de los grupos vulnerables, además de buscar garantizar el acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Solicitudes ARCO, a la ciudadanía que hable algún tipo de lengua indígena.

Se proseguirá con la capacitación constante hacia el interior de la dependencia en materia de Datos Personales y Obligaciones de Transparencia, con la finalidad de tener servidores públicos y servidoras públicas, con los conocimientos suficientes para desempeñar correctamente su trabajo.

El estado que guarda el cumplimiento de las Obligaciones en materia de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal oficial de esta Secretaría, se encuentra con un cumplimiento del 100%, por lo cual se exhorta a seguir con las acciones que se han venido realizando.



Número de verificación: 27_Ev1er Sem2018_SCTG

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVOS Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2018 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Con fundamento en los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; 12 fracción VIII inciso d y la fracción XI del Regiamento interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Caxaca y los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los Portales de Internet Institucionales y en la Piataforma Nacional de Transparencia", aprobados por el Consejo General del Órgano garante en la Novena Sesión Ordinaria 2013, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, se emite el presente documento:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General) prevé que los Organismos garantes, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; y que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

SEGUNDO. Que el artículo 85 de la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en sus artículos del 70 al 83 y las demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

CUARTO. Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en

2, Co. 11

www.faipoazaca.org.mx

QUINTO. Que el artículo 88 de la Ley General establece el procedimiento de verificación que deben realizar los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEXTO. Que el quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Pieno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales pera la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

SÉPTIMO. Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posezn a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos Lineamientos y en sus respectivos anexos.

OCTAVO. Que de acuerdo al inciso b artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del inicio del primer trimestre de 2018 se realizará bajo los criterios establecidos en dichos lineamientos.

NOVENO. Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante establezca.

DÉCIMO. Que para llevar a cabo la verificación virtual 2018 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); fue presentada, sometida a discusión y aprobada por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 12 de julio de 2018, la siguiente normatividad de verificación: los "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO



DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"; iz METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" y el "PROGRAMA ANUAL VERIFICACIÓN VIRTUAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA 2018."

DÉCIMO PRIMERO. Que mediante oficio IAIPPDP/OCIGP/008/2018 de fecha quince de agosto del 2018 emitido por el licenciado Juan Gómez Pérez, Comisionado del IAIP Caxaca e integrante de la Comisión de Tecnologías de la Información y Coordinador del Equipo Técnico Operativo para la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia en el Estado; se hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado de Oaxaca el inicio de la primera verificación virtual 2018 y el número de verificaciones que este Órgano Garante desarrollará durante este ejercicio.

DÉCIMO SEGUNDO. Que una vez aprobada la normatividad, metodología y programa anual de la verificación virtual 2018, mencionados en el considerando décimo; y una vez que el Órgano garante hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado el inicio de la verificación virtual 2018; el personal del departamento de verificación y evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales de este instituto, realizó dentro del periodo comprendido entre el veintisiete y treinta de agosto del 2018, la primera verificación virtual de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

DÉCIMO TERCERO. Qué derivado de lo establecido en el programa anual de verificación 2018; al sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL se le fracción I del artículo 71 y el artículo 80 de la Ley General. Lo anterior, corresponde a una muestra de trece de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas y adicionales de la Ley General que le corresponden al sujeto obligado verificado.

DÉCIMO CUARTO. Que de igual forma, considerando el programa anual de verificación 2018, en esta primera verificación al sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL se le evaluó la información correspondiente a los dos primeros trimestres del 2018, con base en la normatividad vigente, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DÉCIMO QUINTO. Que de acuerdo al programa anual de verificación 2018; la vigilancia del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL se realizó de manera oficiosa por el departamento de verificación y evaluación tanto en el apartado denominado "transparencia" de su



Martin 1 (3 - Mirus)

ر ا ا ا ا

-Soller

portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Portal verificado	URL de los portales verificados
Portai Institucional de Transparencia	http://www.contraloria.ozxaca.gob.mx/?page_id=2160
Sistema de Portales de	https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-
Obligaciones de	web/?idSujetoObigadoParametro=11818&idEntidadParametr
Transparencia	o=20&idSectorParametro=21

DÉCIMO SEXTO. Que derivado del proceso de esta primera verificación virtual 2018 y en concordancia con la metodología y programa anual 2018; se generaron para el sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, dos memorias técnicas, una para su portal institucional y otra más para el SIPOT de la PNT. En ellas se asentaron con código 1 los cumplimientos, con código 0.5 los cumplimientos parciales y con código 0 los incumplimientos totales observados.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que para el caso de los incumplimientos parciales o totales; el departamento de verificación y evaluación del instituto generó dos reportes con las observaciones emitidas al sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. Uno de ellos correspondiente a las observaciones identificadas en el portal institucional y otro para el SIPOT de ia PNT.

DÉCIMO OCTAVO. Que la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales del Instituto recibió y validó el expediente técnico de la verificación realizada al sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, el cual contiene los reportes descritos en el considerando que antecede y que posteriormente presentó la propuesta de dictamen a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales para ser validado y puesto a consideración del Consejo General de este Instituto para su aprobación.

DÉCIMO NOVENO. Que en la Décima Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2018, el Consejo General de este Instituto aprobó los ochenta y dos dictámenes con los Resultados Preliminares de la Primera Verificación Virtual 2018 en la cual se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto la notificación de los dictámenes a los sujetos obligados verificados.

VIGÉSIMO. Que el 25 de octubre 2018 le fue notificado al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, el dictamen de la Primera Verificación Virtual del cumplimiento de las obligaciones de transparencia 2018, mediante el cual se le dio a conocer el resultado preliminar del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IGCPT).



www.faipoaxaca.org.nx Mit. Oas.r.a.| O - Mil'Oasa.a





VIGÉSIMO PRIMERO. Que en ese mismo dictamen, se le informó que tenía un plazo de vainte días hábiles para solventar las observaciones realizadas al apartado de transparencia de su portal institucional y al SIPOT de la PNT, dicho plazo culminó el 27 de noviembre de 2018.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que en el dictamen notificado se hizo de conocimiento al sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca a través de la Supervisión de Evaluación y el Departamento de Verificación y Evaluación, estaba en la mejor disposición de brindarle la asesoría necesaria para disipar las dudas que ai respecto surgieran. El Responsable de la Unidad de Transparencia y el personal de sus áreas administrativas, no solicitaron atención para aclarar las dudas referentes a las observaciones a soiventar.

VIGÉSIMO TERCERO. Que el 29 de noviembre de 2018 el sujeto obligado evaluado emitió a este Instituto un informe de cumplimiento a las observaciones efectuadas. Lo anterior, en atención al punto Quinto del DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVOS Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2018 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

VIGÉSIMO CUARTO. Que una vez recibido el informe de cumplimiento a las observaciones de la Primera Verificación Virtual 2018 y vencido el plazo de veinte días hábiles; el personal del departamento de verificación y evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales de este instituto, realizó la verificación de la solventación de las observaciones del sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL en el periodo comprendido entre el cuatro de diciembre 2018 y el siste de enero de 2019

VIGÉSIMO QUINTO. Derivado de lo expuesto con anterioridad y a que fueron solventadas en su totalidad las observaciones de la primera fase de la verificación dentro del plazo estipulado se nace de su conocimiento el siguiente:

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

PRIMERO. Se le notifice el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IGCPT) del sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL correspondiente a la evaluación de la información publicada en las fracciones i, II, VII, VIII, X, XII, XIII,

: O · MITO.E. www.iaipoazaca.org.mz PART CLASSE

لئے کے ان ا

122. Coloura

i (i n. 1.) A trataco di Lan Distantès vanciles del Listiau da Dowsas

XIX, XXI, XXIV, XXIX y XXXI del artículo 70, la fracción I del artículo 71 y el artículo 80 de la Ley General durante el periodo enero junio de 2018.

	CIÓN VIRTUAL 2018 enero — junio 2018
)G ₂₇ =	:100%
!G _{S:POT} : 100%	16cm: 100%

SEGUNDO. Se anexan al presente acuerdo en formato físico, dos cédulas con los resultados definitivos de la verificación realizada al sujeto obligado CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAX SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. Uno de ellos correspondiente al portal institucional y otro al SIPOT de la PNT.

TERCERO. Notifiquese el presente acuerdo de cumplimiento por los medios legales para sus efectos correspondientes, a:

a) El licenciado Celerino Rosas Platas, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

L.C.P. Emilia López Morales

Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación,

Archivo y Datos Personales

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiocho de enero de 2019

VVVVIalpoaxaca.org.mx
Mr. cras. a { 0 - 100 cras.e.c.

A CONTRACTOR OF STATES

Mineral C. 1225 calour - Rebeto care a carbinary On C. 1995



VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2018

PERIODO VERIFICADO: ENERO - JUNIO 2018

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL (SCTG)

Fecha de Inicio de la Verificación:	Fecha de Término d	Fecha de Término de la verificación		
04/12/2018	07/01/2	019		

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

IG_{SIPOT}: 100.00%

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crīt Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72	NO	NA] NA	NA
73	NO	NA	NA NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	. NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	SI	100.00%	100.00%	100.00%
81	NO	i na i	NA	NA
82	NO ·	NA I	NA	NA

Verificador: LCC Daniel S. Nicolás Vásquez

Coordinador: LCC Jacqueline S. Flores Gutiérrez

VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2018

PERIODO VERIFICADO: ENERO - JUNIO 2018

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL (SCTG)

Fecha de Inicio de la Verificación:	Fecha de Término de la verificación		
06/12/2018	07/01/2019		

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PÁGINA WEB

IG_{CPW}: 100.00%

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crīt Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72	NO	. NA	NA .	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO] NA	NA	NA
75	NO	NA NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO .	NA	NA	NA
79	NO	NA	.NA	NA
80	SI	100.00%	100.00%	100.00%
81	NO	NA	NA -	NA
82	NO	NA NA	NA	. NA

Verificación: LCC Daniel S. Nicolás Vásquez

Coordinador: LCC Jacqueline S. Flores

Gutiérrez



Número de verificación: 27_Ev2do Sem2018_SCTG

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2018 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Con fundamento en los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; 12 fracción VIII inciso d y la fracción XI del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los Portales de Internet Institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia", aprobados por el Consejo General del Órgano garante en la Novena Sesión Ordinaria 2018, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, se emite el presente documento:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General) prevé que los Organismos garantes, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; y que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

SEGUNDO. Que el artículo 85 de la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en sus artículos del 70 al 83 y las demás disposiciones aplicables.

har wat determine



TERCERO. Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

CUARTO. Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la Ley General, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. Que el artículo 88 de la Ley General establece el procedimiento de verificación que deben realizar los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEXTO. Que el quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adeiante Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

SÉPTIMO. Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos Lineamientos y en sus respectivos anexos.

OCTAVO. Que de acuerdo al inciso b artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del





ínicio del primer trimestre de 2018 se realizará bajo los criterios establecidos en dichos lineamientos.

NOVENO. Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante establezca.

DÉCIMO. Que para llevar a cabo la verificación virtual 2018 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); fue presentada, sometida a discusión y aprobada por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 12 de julio de 2018, la siguiente normatividad de verificación: los "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"; la "METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" y el "PROGRAMA ANUAL VERIFICACIÓN VIRTUAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA" y el "PROGRAMA ANUAL VERIFICACIÓN VIRTUAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA 2018."

DÉCIMO PRIMERO. Que mediante oficio IAIPPDP/CP/004/2019 de fecha treinta de enero de 2019 emitido por el Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente del IAIP Oaxaca, se hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado de Oaxaca el inicio de la segunda verificación virtual.

www.jaipoaxaca.org.mx

00. 5059 HSC 15.07 80.6 004.

> dros 122, Critana Rejo de Juanez, Ose, C.P.

DÉCIMO SEGUNDO. Que una vez aprobada la normatividad, metodología y programa anual de la verificación virtual 2018, mencionados en el considerando décimo; y una vez que el Órgano garante hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado el inicio de la verificación virtual 2018; el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, realizó dentro del periodo comprendido entre el veintisiete de febrero y el primero de abril de 2019, la segunda verificación virtual de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

DÉCIMO CUARTO. Que de igual forma, considerando el programa anual de verificación 2018, en esta segunda verificación al sujeto obligado **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL** se le evaluó la información correspondiente al segundo semestre de 2018, con base en la normatividad vigente, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DÉCIMO QUINTO. Que de acuerdo al programa anual de verificación 2018; la vigilancia del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL** se realizó de manera oficiosa por el Departamento de Verificación y Evaluación tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Portal verificado	URL de los portales verificados	
Portal Institucional de	http://www.contraloria.oaxaca.gob.mx/?page_id=216	
Transparencia	http://www.contratoria.oaxaca.gob.mxy:page_iq=2:oo	
Sistema de Portales de	https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-	
Obligaciones de	web/?idSujetoObigadoParametro=11818&idEntidadParametr	
Transparencia	o=20&idSectorParametro=21	

DÉCIMO SEXTO. Que derivado del proceso de la segunda verificación virtual 2018 y con base a lo establecido en la metodología y programa anual 2018; se generaron para el sujeto obligado **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**, dos memorias técnicas, una para su portal institucional y otra más para el SIPOT de la PNT. En las cuales se asignan valores a cada uno de los criterios que lo conforman: 1 cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, 0.5 cuando el cumplimiento es parcial y cero ante un incumplimiento total.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

	ICIÓN VIRTUAL 2018 Ilio – diciembre 2018
IG _{CPT} =	: 100%
IGsipor: 100%	IG _{CPW} : 100%

SEGUNDO. Se anexan al presente acuerdo en formato físico, dos cédulas con los resultados definitivos de la verificación realizada al sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y

www.iajpoaxaca.org.mx

41(95); 516 1160 i 515 232)

ss 122. Cotemn Performa.

TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL; uno de ellos correspondiente al portal institucional y otro al SIPOT de la PNT.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo de cumplimiento por los medios legales para sus efectos correspondientes, a:

a) El Licenciado Celerino Rosas Platas, Responsable de la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

L.C.P. Emilia López Morales

Directora de Comunidación, Capacitación Exaluación, Archivo y Datos Personales pacitación, Evaluación Archivos y Datos Personal

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a nueve de abril de 2019



VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2018

PERIODO VERIFICADO: JULIO - DICIEMBRE 2018

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL (SCTG)

Fecha de Inicio de la Verificación:	Fecha de Término de la verificación	
25/02/2019	01/04/2019	

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PNT

IGSIPOT: 100.00%

Url del portal verificado: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObigadoParametro=11818&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72	NO	NA	NA	NA.
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA A	NA

Evaluador la LCC. Daniel S. Nicolás

Vásquez

Coordinador de la Verificación: Ing. Irving José Gregorio Machuca

•

IAIP.

VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2018

PERIODO VERIFICADO: JULIO - DICIEMBRE 2018

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL (SCTG)

Fecha de Inicio de la Verificación:	Fecha de Término de la verificación		
Control of the Contro	The second secon		
27/02/2019	01/04/2019		

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PÁGINA WEB

IGpw: 100.00%

Url del portal verificado: http://www.contraloria.oaxaca.gob.mx/?page_id=2160

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	. NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	· NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA strange	NA
78	NO	NA	NA NA	NA
79	NO	NA	NA ·	NA
80	NO	NA	NA s	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador (a) ACC Daniel S. Nicolás

Coordinador: Ing. Irving José Gregorio

Machuca

Número de verificación: 36_Ev1er Sem2019_SCTG

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2019 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Con fundamento en los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; 12 fracción VIII inciso d y la fracción XI del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, aprobados por el Consejo General del Órgano garante en la Novena Sesión Ordinaria 2018, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, se emite el presente documento:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General) prevé que los Organismos garantes, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; y que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

SEGUNDO. Que el artículo 85 de la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en sus artículos del 70 al 83 y las demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

CUARTO. Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la Ley General, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

Pagina 1 de 5

Je Opto. Tecnologios de 12/10ic - 2019 ww.iaipoaxaca.org.mx



Número de verificación: 36_Ev1er Sem2019_SCTG

QUINTO. Que el artículo 88 de la Ley General establece el procedimiento de verificación que deben realizar los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEXTO. Que el quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

SÉPTIMO. Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

OCTAVO. Que de acuerdo al inciso b artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del inicio del primer trimestre de 2018 se realizará bajo los criterios establecidos en dichos lineamientos.

NOVENO. Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante establezca.

DÉCIMO. Que para llevar a cabo la Verificación Virtual 2019 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); se presentó, sometió a discusión y aprobó por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, la siguiente normatividad de verificación: los "LINEAMIENTO QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS

www.faipoaxaca.org.mx

роахаса.огд.тх



Número de verificación: 36_Ev1er Sem2019_SCTG

OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" Y la "METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".

DÉCIMO PRIMERO. Que en la Décima Sesión Ordinaria 2019 celebrada el día treinta de mayo de dos mil diecinueve fue presentado, sometido a discusión y aprobado por unanimidad de votos el "Plan de Trabajo 2019 de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del IAIP", el cual contiene el "Programa Anual Verificación Virtual de las Obligaciones de Transparencia Publicadas por los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca 2019".

DÉCIMO SEGUNDO. Que mediante oficio IAIPPDP/CP/009/2019 de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve emitido por el Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente del IAIP Oaxaca, se hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado de Oaxaca el inicio de la Primera Verificación Virtual 2019.

DÉCIMO TERCERO. Que una vez aprobada la normatividad, metodología y el programa anual de verificación virtual 2019, mencionados en el considerando décimo y décimo primero; y una vez que el Órgano garante hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado el inicio de la Verificación Virtual 2019; el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, realizó dentro del periodo comprendido entre el tres de octubre al veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, la primera verificación virtual de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.**

DÉCIMO CUARTO. Que derivado de lo establecido en el programa anual de verificación virtual 2019; al sujeto obligado **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL** se le evaluaron las fracciones I, II, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70 y fracción I del artículo 71 de la Ley General. Lo anterior, corresponde a una muestra de quince de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas y adicionales de la Ley General que le corresponden al sujeto obligado verificado.

DÉCIMO QUINTO. Que de igual forma, considerando el programa anual de verificación virtual 2019, en esta primera verificación al sujeto obligado **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL** se le evaluó la información correspondiente al primer semestre de 2019, con base en la normatividad vigente, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

www.laipoaxaca.org.mx



Número de verificación: 36_Ev1er Sem2019_SCTG

DÉCIMO SEXTO. Que de acuerdo programa anual de verificación virtual 2019; la vigilancia del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL** se realizó de manera oficiosa por el Departamento de Verificación y Evaluación tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Portal verificado	URL de los portales verificados
Portal Institucional	https://www.oaxaca.gob.mx/sctg/cumplimiento-
de Transparencia	obligaciones-lgtaip/
Sistema de Portales	https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-
de Obligaciones de	web/?idSujetoObigadoParametro=11818&idEnti
Transparencia	dadParametro=20&idSectorParametro=21

DÉCIMO SÉPTIMO. Que derivado del proceso de la Primera Verificación Virtual 2019 y con base a lo establecido en la metodología y programa anual de verificación virtual 2019; se generaron para el sujeto obligado **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**, dos memorias técnicas, una para su portal institucional y otra más para el SIPOT de la PNT. En las cuales se asignan valores a cada uno de los criterios que lo conforman: 1 cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, 0.5 cuando el cumplimiento es parcial y cero ante un incumplimiento total.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

PRIMERO. Se le notifica el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG_{CPT}) del sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL correspondiente a la evaluación de la información publicada en las fracciones I, II, V, VII, VIII, IX, X, XIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70 y el artículo 71 de la Ley General durante el periodo enero-junio de 2019.

PRIMERA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2019			
Periodo evaluado	: enero – junio 2019		
IG _{CPT} = 100%			
IG _{SIPOT} : 100% IG _{CPW} : 100%			

www.iaipoaxaca.org.mx



Número de verificación: 36_Ev1er Sem2019_SCTG

SEGUNDO. Se anexan al presente acuerdo en formato físico, dos cédulas con los resultados definitivos de la verificación realizada al sujeto obligado **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**; uno de ellos correspondiente al portal institucional y otro al SIPOT de la PNT.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo de cumplimiento por los medios legales para sus efectos correspondientes, a:

a) El Licenciado Gerardo Martín Cruz Morales, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datás Personales del Estado de Oaxaca

Dirección de Comunicación.

L.C.P. Emilia López Morales Capacitación, Evaluación

Directora de Comunicación, Capacitación, Personale

Evaluación, Archivo y Datos Personales

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve

Expedience ELM/dxnv



VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2019

PERIODO VERIFICADO: ENERO - JUNIO 2015

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Fecha de Inicio de la Verificación:	Fecha de Término de la verificación
03/10/2019	25/11/2019

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PNT

IGSIPOT: 100.00%

Url del portal verificado: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObigadoParametro=11818&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70 y la fracción I del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NÄ	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	, NA

Évaluador (a): LCC. Daniel S. Nicolás Vásquez Encargado de la Supervición: LCC. Daniel S. Nicolás Vásquez

AP

VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2018

PERIODO VERIFICADO: ENERO - JUNIO 2019

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Fecha de Inicio de la Verificación:	Fecha de Término de la verificación
0.2/1.0/2.010	75 / 11 / 2010
03/10/2019	25/11/2019

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PÁGINA WEB

IG_{PW}: 100.00%

Url del portal verificado: https://www.oaxaca.gob.mx/sctg/cumplimiento-obligaciones-lgtaip/

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	- NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA NA
77	NO	NA	NA	NA NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA NA	NA	NA
80	NO .	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	. NO	. NA	NA	NA

Evaluador (a): Lcc. Daniel S. Nicolás Vásquez Encargado de la Supervisión: LCC. Daniel S. Nicolás Vásquez



Número de verificación:36_Ev2do Sem2019_CONTRALORÍA

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2019 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTALEN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Con fundamento en los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; 12 fracción VIII inciso d y la fracción XI del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, aprobados por el Consejo General del Órgano garante en la Novena Sesión Ordinaria 2018, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, se emite el presente documento:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General) prevé que los Organismos garantes, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los Sujetos obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; y que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

SEGUNDO. Que el artículo 85 de la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los Sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en sus artículos del 70 al 83 y las demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los Sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

CUARTO. Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en









Número de verificación:36_Ev2do Sem2019_CONTRALORÍA términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la Ley General, según corresponda a cada Sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. Que el artículo 88 de la Ley General establece el procedimiento de verificación que deben realizar los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEXTO. Que el quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

SÉPTIMO. Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales los Sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

OCTAVO. Que de acuerdo al inciso b artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del inicio del primer trimestre de 2018 se realizará bajo los criterios establecidos en dichos lineamientos.

NOVENO. Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los Sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante establezca.

DÉCIMO. Que para llevar a cabo la Verificación Virtual 2019 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); se presentó, sometió a discusión y aprobó por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública









Número de verificación:36_Ev2do Sem2019_CONTRALORÍA y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, la siguiente normatividad de verificación: los "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" y la "METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".

DÉCIMO PRIMERO. Que en la Décima Sesión Ordinaria 2019 celebrada el día treinta de mayo de dos mil diecinueve fue presentado, sometido a discusión y aprobado por unanimidad de votos el "Plan de Trabajo 2019 de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del IAIP", el cual contiene el "Programa Anual Verificación Virtual de las Obligaciones de Transparencia Publicadas por los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca 2019".

DÉCIMO SEGUNDO. Que mediante oficio IAIPPDP/CP/0150/2020 de fecha tres de marzo de dos mil veinte emitido por el Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente del IAIP Oaxaca, se hizo del conocimiento a los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca el inicio de la **Segunda Verificación Virtual 2019**.

DÉCIMO TERCERO. Que una vez aprobada la normatividad, metodología y el programa anual de verificación virtual 2019, mencionados en el considerando décimo y décimo primero; y una vez que el Órgano garante hizo del conocimiento a los Sujetos obligados del Estado el inicio de la Verificación Virtual 2019; el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, realizó dentro del periodo comprendido del veintidósalveintitrés de octubrede dos mil veinte la Segunda Verificación Virtual de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

DÉCIMO CUARTO. Que derivado de lo establecido en el programa anual de verificación virtual 2019; al Sujeto obligado**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**se le evaluaron las fracciones I, II, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70 y fracción I del artículo 71 de la Ley General. Lo anterior, corresponde a una muestra de quince de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas y adicionales de la Ley General que le corresponden al Sujeto obligado verificado.

DÉCIMO QUINTO. Que de igual forma, considerando el programa anual de verificación virtual 2019, en esta Segunda Verificación al Sujeto obligado**SECRETARÍA DE LA**







Número de verificación:36_Ev2do Sem2019_CONTRALORÍA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTALse le evaluó la información correspondiente al segundo semestre de 2019, con base en la normatividad vigente, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DÉCIMO SEXTO. Que de acuerdo al programa anual de verificación virtual 2019; la vigilancia del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto obligado**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**se realizó de manera oficiosa por el Departamento de Verificación y Evaluación tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Portal verificado	URL de los portales verificados	
Portal Institucional de	habara 11.	
Transparencia	https://www.oaxaca.gob.mx/sctg/	
Sistema de Portales de	https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-	
Obligaciones de Transparencia	web/?idSujetoObigadoParametro=11818&idE	
Obligaciones de Transparencia	ntidadParametro=20&idSectorParametro=21	

DÉCIMO SÉPTIMO. Que derivado del proceso de la Segunda Verificación Virtual 2019 y con base a lo establecido en la metodología y programa anual de verificación virtual 2019; se generaron para el Sujeto obligado**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**, dos memorias técnicas, una para su portal institucional y otra más para el SIPOT de la PNT. En las cuales se asignan valores a cada uno de los criterios que lo conforman: 1 cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, 0.5 cuando el cumplimiento es parcial y cero ante un incumplimiento total.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

PRIMERO. Se le notifica el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG_{CPT}) del Sujeto obligadoSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTALcorrespondiente a la evaluación de la información publicada en las fracciones I, II, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70 y el artículo 71 de la Ley General durante el periodo julio-diciembre de 2019.

Periodo evaluado: julio – diciembre 2019

IGCPT= 100%









Número de verificación:36_Ev2do Sem2019_CONTRALORÍA

IG_{SIPOT}: 100% IG_{CPW}: 100%

SEGUNDO. Se anexan al presente acuerdo en formato físico, dos cédulas con los resultados definitivos de la verificación realizada al Sujeto obligado**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**; uno de ellos correspondiente al portal institucional y otro al SIPOT de la PNT.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo de cumplimiento por los medios legales para sus efectos correspondientes, a:

a) ElLicenciadoJosé Manuel Méndez Espíndola, Responsable de la Unidad de Transparencia delaSecretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Instituto de Acceso
a la Información Futilico
y Protección da Eudel Estado de Contad

Dirección de Comunicación de Comunicación de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de octubre de dos mil veinte.

Expediente SMJC/dsnv



SE NOTIFICA ACUERDO DE VERIFICACIÓN

De: notificaciones@iaipoaxaca.org.mx

Fecha: mié., 04 nov. 2020 01:47PM

Para: uenlace.contraloria@oaxaca.gob.mx, gerardocruzmorales2@gmail.com

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

SUJETO OBLIGADO

Con fundamento del acuerdo ACDO/CG/IAIP/003/2020 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, aprobado mediante la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 15 de julio del 2020, con el carácter de Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca les NOTIFICO a Usted el acuerdo ACDO/CG/IAIP/029/2020 denominado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN ONCE ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO Y NUEVE DICTAMENES CON LOS RESULTADOS DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2019 DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES.", así mismo el "ACUERDO DE CUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA DE VERIFICACIÓN VIRTUAL 2019 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA", aprobado mediante la Décima Novena Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 28 de octubre del presente año, adjuntando en archivos electrónicos copia digital de los originales que obra en autos dentro de la Sesión citada.

Así mismo solicito de la manera más atenta, acusar de recibido la presente notificación.

ATENTAMENTE

Adriana Reves Martínez

Actuaria adscrita a la Secretaria General de Acuerdos del IAIP-OAXACA

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y puede contener información de carácter confidencial. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información, de igual manera la información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso u la información. Si recibe este mensaje por equivocación, atentamente le solicito eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente. ¡GRACIAS!

Adjuntos (2 archivos, 5.0 MB)

- ACDO-CG-IAIP-029-2020 2° VERIFICACIÓN.pdf (2.3 MB)
- CONTRALORÍA.pdf (2.7 MB)



Razón. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. El 04 de noviembre del dos mil veinte se le SECRETARÍA CONTRALORÍA notificó al Sujeto Obligado DE LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL а través del correo electrónico uenlace.contraloria@oaxaca.gob.mx /gerardocruzmorales2@gmail.com, ACDO/CG/IAIP/029/2020, así mismo el "ACUERDO DE CUMPLIMIENTO OUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA DE VERIFICACIÓN VIRTUAL 2019 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA", aprobado mediante la Décima Novena Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 28 de octubre del presente año. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. - - - -

Adriana Reves Martínez

Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos.







34 Verificación Anual 2020 SCTG

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO QUE EMITE LA SUPERVISIÓN DE EVALUACIÓN, ARCHIVOS Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2021 DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO "SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL" EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2020.

Instituto de Acceso

a la Información Pública

y Protección de Datos Personales

IAIP

Con fundamento en los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; artículo 14, fracción VII inciso d del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, aprobados por el Consejo General del Órgano garante en la Novena Sesión Ordinaria 2018, celebrada el trece de julio de dos mil dieciocho, se emite el presente documento:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General) prevé que los Organismos garantes, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los Sujetos obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; y que las denuncias presentadas por los particulares podran realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

SEGUNDO. Que el artículo 85 de la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los Sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en sus artículos del 70 al 83 y las demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los Sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

1





34_Verificación Anual 2020 SCTG

CUARTO. Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la Ley General, según corresponda a cada Sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. Que el artículo 88 de la Ley General establece el procedimiento de verificación que deben realizar los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEXTO. Que el quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

SÉPTIMO. Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales los Sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

OCTAVO. Que de acuerdo al inciso b artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del inicio del primer trimestre de 2018 se realizará bajo los criterios establecidos en dichos lineaprientos.

NOVENO. Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los Sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante establezca.





34_Verificación_Anual_2020_SCTG

DÉCIMO. Que para llevar a cabo la Verificación Virtual 2021 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca en el ejercicio 2019, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); se presentó, sometió a discusión y aprobó por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, la siguiente normatividad de verificación: los "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" y la "METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".

DÉCIMO PRIMERO. Que en la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno fue presentado, sometido a discusión y aprobado por unanimidad de votos el "Plan Anual de Trabajo 2021 de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales", el cual contiene el "Programa Anual de Verificación Virtual 2021 de las Obligaciones de Transparencia Publicadas por los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca en el ejercicio 2020".

DÉCIMO SEGUNDO. Que mediante oficio IAIPPDP/CP/MAVCH/086/2021 de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno emitido por la Maestra María Antonieta Velásquez Chago a, Comisionada Presidenta del IAIP Oaxaca, se hizo del conocimiento a los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca el inicio de la **Verificación Virtual Anual**.

DÉCIMO TERCERO. Que una vez aprobada la normatividad, metodología y el Programa Anual de Verificación Virtual 2021, mencionados en el considerando décimo y décimo primero; y una vez que el Órgano garante hizo del conocimiento a los Sujetos obligados del Estado el inicio de la Verificación Virtual Anual; el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, realizó dentro del periodo comprendido del veintitrés al veinticinco de junio de dos mil veintiuno la "Verificación Virtual 2021 de las obligaciones de transparencia publicadas por





34_Verificación_Anual_2020_SCTG el Sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL en el ejercicio 2020".

DÉCIMO CUARTO. Que derivado de lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2021; al Sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70 y el artículo 71 de la Ley General. Lo anterior, corresponde a una muestra de catorce de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas y adicionales de la Ley General que le corresponden al Sujeto obligado verificado.

DÉCIMO QUINTO. Que de igual forma, considerando el Programa Anual de Verificación Virtual 2021, en esta Verificación al Sujeto obligado **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL** se le evaluó la información correspondiente al ejercicio de 2020, misma que comprendió del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con base en la normatividad vigente, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DÉCIMO SEXTO. Que de acuerdo al Programa Anual de Verificación Virtual 2021; la vigilancia del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto obligado **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL** se realizó de manera oficiosa por el Departamento de Verificación y Evaluación tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Portal verificado	URL de los portales verificados		
Portal Institucional de	https://www.oaxaca.gob.mx/sctg/cumplimien		
Transparencia	to-obligaciones-Igtaip/		
Sistema de Portales de	https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutwe		
	b/?idSujetoObigadoParametro=11818&idEnti		
Obligaciones de Transparencia	dadParametro=20&idSectorParametro=21		

DÉCIMO SÉPTIMO. Que derivado del proceso de la Verificación Virtual 2021 y con base a lo establecido en la metodología y al Programa Anual de Verificación Virtual 2021; se generaron para el Sujeto obligado **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**, dos memorias técnicas, una para su portal institucional y otra más para el SIPOT de la PNT. En las cuales se asignan valores a cada uno de los criterios que lo conforman: 1





34_Verificación_Anual_2020_SCTG

cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, 0.5 cuando el cumplimiento es parcial y cero ante un incumplimiento total.

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

PRIMERO. Se le notifica el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IGCPT) del Sujeto obligado SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL correspondiente a la evaluación de la información publicada en las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70 y el artículo 71 de la Ley General durante el periodo enero-diciembre de 2020.

VERIFICACIÓN Periodo evaluado: ene	
IG _{CPT} =	100%
IG _{SIPOT} : 100%	IG _{CPW} : 100%

SEGUNDO. Se anexan al presente dictamen en formato digital, dos cédulas con los resultados definitivos de la verificación realizada al Sujeto obligado **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA** Y **TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**; uno de ellos correspondiente al portal institucional y otro al SIPOT de la PNT.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo de cumplimiento por los medios legales para sus efectos correspondientes, a:

a) El Licenciado José Manuel Méndez Spíndola, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

L.C.C. Daniel Severino Nicolás Vásquez

Supervisor de Evaluación, Archivos y Datos Personales.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticinco de junio de dos mil veintiuno.





VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2021

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2020

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Fecha de Inicio de la Verificación:	Fecha de Término de la verificación
23/06/2021	25/06/2021

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PNT

IGSIPOT: 100.00%

Url del portal verificado: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObigadoParametro=11818&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70, la fracción I del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador (a): LCC. Daniel S. Nicolás Vásquez Coordinador: LCC. Daniel S. Nicolás Vásquez

IAIP.

VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2021

PERIODO VERIFICADO: ENERO - DICIEMBRE 2020

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

- 1							
Fecha o	10	Inicio	de	la	Vei	rifica	cion:

Fecha de Término de la verificación

23/06/2021

25/06/2021

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PÁGINA WEB

IGPW:

100.00%

Url del portal verificado: https://www.oaxaca.gob.mx/sctg/cumplimiento-obligaciones-lgtaip/

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70, la fracción I del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72 .	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador (a): LCC. Daniel S. Nicolás Vásquez Coordinador: LCC. Daniel S. Nicolás Vásquez



Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Judrez, Oak., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321 | SINFOTEL 800 004 3247

WWW.iaipoaxaca.org.mx

1 0 0 1 AIPOaxaca

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cinco de julio de dos mil veintiuno. - - -

Adriana Reyes Martínez

Actuaria adsorita a la Secretaría General de Acuerdos.

Secretaria Con as i